



***Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado promiscuo Municipal
Ambalema Tolima***

RADICACION 2015 - 00075

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Ambalema, veintinueve de junio (29) de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la solicitud de medida cautelar solicitada por la parte ejecutante vista a folio 85 del cartulario, y por considerarla procedente, el Despacho;

RESUELVE

PRIMERO.- DECRETAR el embargo y retención de las cuentas corrientes, de ahorros, CDT'S, depósitos o cualquier suma de dinero título valor que tenga o pueda tener el ejecutado ROLAND EDWIN BURITICA OSPINA identificado con cedula de ciudadanía N° 93.456.445 en el BANCO PICHINCHA a nivel Nacional.

Por lo tanto, los dineros ordenados a retener, deben ser puestos a disposición de este Despacho por intermedio de la cuenta de Depósito Judicial No 730302042001.001 ubicada en el Banco Agrario de Colombia de la localidad de Alvarado Tolima.

NOTIFIQUESE,


FERNANDO MORALES LEAL
Juez